



Ortiz, Esquivel y Batres participarán en elección judicial

Renunciaron ocho de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Poder Judicial de la Federación (PJF), Norma Piña Hernández, y los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Jorge Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán presentaron su renuncia anticipada al cargo, con efectos al 31 de agosto de 2025.

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama decidieron no renunciar; ello implica que contendrán en los comicios del 1 de junio del próximo año en busca de continuar en el cargo.

En su carta, dirigida a la Mesa Directiva de la Cámara de Sena-

dores, fechada el 30 de octubre de 2024, Piña Hernández refirió que su renuncia anticipada “no implica mi conformidad con la separación del cargo para el que fui designada originalmente hasta el 10 de diciembre de 2030, sino un acto de congruencia y respeto al texto constitucional que hoy nos rige”.

El artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre, establece que los ministros de la Corte “que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I

del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño”.

Y que lo anterior “no será aplicable” a los ministros “en funciones a la entrada en vigor de este Decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este Decreto”.

Ese es el caso de Aguilar Morales, que concluirá su periodo constitucional de 15 años en el cargo el próximo 30 de noviembre; sin embargo, renunció anticipadamente.

Ríos Farjat precisó en su escrito que optó por no aceptar “el pago de la cantidad de dinero mensual a la que tengo derecho”, sin aclarar si recibirá el resto de beneficios del haber de retiro.